



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

P.E.
Exp. N° 246-956-2020
Agreg. Exp. 547-18-17

3324 -HF.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAYO 2021

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, la agente PEREYRA RODRIGUEZ, NORMA LILIANA DEL VALLE ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL PROFESIONAL – LEY N° 4413

CARGO

1

CATEGORIA

A-1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, a la Sra. PEREYRA RODRIGUEZ, NORMA LILIANA DEL VALLE, CUIL N° 23-13550229-4 a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1F Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01—01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3324

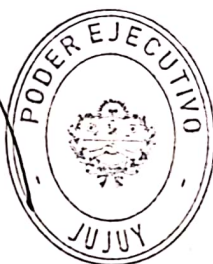
HF.-

"k" Obligaciones a Cargo del Tesorero, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213, ejercicio 2021.-

ARTICULO 4°.- Téngase por resuelto el contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la agente PEREYRA RODRIGUEZ, NORMA LILIANA DEL VALLE.-

ARTICULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Estadísticas y Censos y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MURALL
GOBERNADOR